

*El Director  
Calisto Loma*



# La Veterinaria Meridional

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Propiedad del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Córdoba y órgano de los de  
Málaga, Sevilla y Huelva

Se publica todos los meses

DIRECTOR: EL PRESIDENTE DEL COLEGIO

REDACTORES:

Los individuos de la Junta  
Central.

COLABORADORES:

Cuantos quieran honrarnos con  
sus trabajos.

Córdoba 1.º Agosto 1907

CÓRDOBA

Imprenta y Papelería Catalana.

AYUNTAMIENTO, NÚM. 8



## SEÑORES QUE FORMAN LA JUNTA CENTRAL

### PRÉSIDENTE

D. Calixto Tomás y Gómez

### VICEPRESIDENTE

D. Juan de Dios González Pizarro

### SECRETARIO

D. Antonio Moreno Ruiz

### TESORERO

D. Rafael Martín y Merlo

### VOCALES

D. José Herrera y Vázquez

D. Manuel Garrido y Cruz

D. José Herrera y Sánchez

La correspondencia científica y profesional se dirigirá á D. Antonio Moreno, Secretario del Colegio, Escuela de Veterinaria, y la administrativa á don Rafael Martín Merlo, con las mismas señas.

Los originales no serán devueltos se publiquen ó no los trabajos.

Esta REVISTA se ofrece al cambio con todas las de su misma índole y demás periódicos que lo acepten.



## OBRAS DE MOYAÑO Y MOYAÑO

**Manual de Fisiología Veterinaria.**— Un tomo de XVI-916 páginas en 4.º . . . . . 9 pesetas.

**Zootecnia ó tratado de ganadería é industrias rurales.**—Un tomo de 624 páginas en 4.º mayor con 126 fotograbados. . . . . 12 pesetas.

SE HALLAN DE VENTA en las principales librerías de España y en casa del autor, Azoque 96 y 98.—Zaragoza.



### SUMARIO

*Sección profesional:* Acta del Certamen.—Concurso nacional de Ganados.—Tarifa de honorarios.—*Sección científica:* De la tuberculosis, Moreno Ruiz.—Memorias premiadas.—*Avisos y noticias.*—*Correspondencia administrativa.*

## SECCION PROFESIONAL

### ACTA

*de la sesión celebrada por la Junta Central del Colegio oficial Veterinario de la provincia de Córdoba, el día 23 de Mayo de 1907.*

En la Escuela de Veterinaria, domicilio social del Colegio, previa citación y á las cuatro de la tarde del día 23 de Mayo, bajo la presidencia de don Gabriel Bellido Luque (por ausencia del Presidente Sr. González Pizarro) se reunieron para celebrar sesión los señores don Calixto Tomás, don Rafael Martín Merlo y el que suscribe dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión, como ya se había indicado en la citación, no era otro que proceder al examen de los trabajos presentados al Certamen científico-profesional promovido por nuestro Colegio, y una vez conocido el mérito de cada uno de

esos trabajos, proceder á la adjudicación de los premios y accesits señalados á cada uno de los temas respectivos.

El Sr. Secretario dió lectura á la lista de los trabajos presentados por el orden en que habían sido recibidos, y cuyo resultado es así: tres memorias para el tema primero, pues aunque se habían recibido cuatro para este tema, únicamente son tres las admisibles, puesto que la que lleva por lema «Trabaja y piensa,» queda fuera de concurso, por haberse recibido después de expirar el plazo previamente señalado. El día 30 de Abril era el día último para la admisión de memorias, el trabajo de referencia se recibió en Secretaría el día 7 de Mayo.

Para el segundo tema no fué presentada más que una memoria y otra para el tercer tema.

Con la atención que la importancia del acto requería, se fueron leyendo

cada una de las memorias ya indicadas y la Junta, tras de breve deliberación acordó por unanimidad conceder el *Premio* del primer tema á la memoria que tiene por lema «Lisongera alborada»; el accesit señalado á este mismo tema, á la memoria que ostenta el lema siguiente: «Obrar sea! pero al darse cuenta de las propias obras en nada perjudica,» «Bennoit Malons.»

El *Premio* del segundo tema al único trabajo presentado y cuyo lema es: «Apsirto fué el padre de la Medicina Veterinaria.»

Declaróse desierto el Premio y accesit correspondientes al tercer tema, por entender los individuos de la Junta que el trabajo presentado, cuyo lema es: «Omnia mala scientia vincet,» no reunía las condiciones necesarias para ser tomado en consideración.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que como Secretario, doy fé.

ANTONIO MORENO.



## CONCURSO NACIONAL DE GANADOS

(Continuación)

El grupo 2.º, que como queda dicho, estuvo destinado á la especie vacuna, se dividió en tres clases.

La clase 1.ª se reservó para las reses que tuviesen aptitud de producir carne, premiándose en la sección 1.ª con 800 pesetas, al toro *Pulido*, de la ganadería del Sr. Barón de Velasco, establecida en Talavera la Real; con 400 pesetas al toro *Lucero*, de la ganadería de don Victor de la Torre, establecida en Villaflores (Salamanca) y con men-

ción honorífica al toro *Fazmir*, de la ganadería de D. Pío García, establecida en Piedrahita.

El premio 1.º de la sección 2.ª, consistente en 800 pesetas, fué concedido á un lote de seis vacas españolas de la ganadería del Sr. Barón de Velasco, en Talavera la Real, y el premio 2.º de 400 pesetas á otro lote de cuatro vacas también españolas, de la ganadería de D. José M.ª Ezquerdo.

En esta sección se declaró desierto el 3.º premio.

En las secciones 3.ª y 4.ª no hubo inscripciones.

En la sección 5.ª se declararon desiertos los premios 1.º y 3.º, concediéndose el 2.º (400 pesetas) á un lote de seis novillas y dos novillos del señor Barón de Velasco.

El premio extraordinario y campeonato de esta clase se declaró desierto, por considerar el Jurado que no concurrían condiciones suficientes en ninguno de los ejemplares que se presentaron, para que fuese otorgada tan alta distinción.

La clase 2.ª se destinó para reses con aptitud lactífera. En su sección 6.ª se asignó el 1.º premio (800 pesetas) al toro *Bizarro* de la ganadería de los Sres. Marqués de la Frontera y don Antonio Santa Cruz, establecida en Aranjuez.

Los premios 2.º y 3.º se declararon desiertos.

En la 7.ª sección se otorgó el 1.º premio (800 pesetas) á un lote de cuatro vacas de la ganadería de los señores Marqués de la Frontera y don Antonio Santa Cruz, en Aranjuez; el 2.º (400 pesetas) á otro lote de cuatro

vacas de la ganadería de D. José Manuel García, y el 3.º (mención honorífica) á otro lote de seis vacas de la ganadería del Sr. Marqués de la Romana, establecida en Alcaráz (Cáceres).

El premio 1.º (800 pesetas) de la 8.ª sección fué concedido al toro *Bonito*, de raza holandesa y de la ganadería de D. José Manuel García; el 2.º (400 pesetas) al toro *Machaquito*, también holandés, de la ganadería de D. Marcario Pastor, establecida en Villaverde, y el 3.º (mención honorífica) al toro *Moraleño*, de la ganadería del señor Marqués de Valderas, establecida en Alcorcón.

Los premios 1.º y 3.º de la 9.ª sección se declararon desiertos, asignándose el 2.º consistente en 400 pesetas á un lote de cuatro vacas holandesas de D. José Manuel García.

En la sección 10.ª se concedió el 1.º premio (800 pesetas) á un lote de seis novillas y un novillo, de raza holandesa, de la ganadería del excelentísimo Sr. Barón del Castillo de Chirel, establecida en los Molinos; el 2.º (400 pesetas) á otro lote de un novillo y seis novillas mestizos de la ganadería de los Sres. Marqués de la Frontera y D. Antonio Santa Cruz, establecida en Aranjuez, declarándose desierto el 3.º premio de esta sección.

El premio extraordinario y campeonato de esta clase (1.000 pesetas) fué concedido á la vaca *Caramela*, de la ganadería de los Sres. Marqués de la Frontera y D. Antonio Santa Cruz.

La clase 3.ª (aptitud para el trabajo) comprendía las secciones 11.ª, 12.ª y 13.ª. En la sección 11.ª se premió con

500 pesetas al toro *Pardillo*, de la ganadería de D. Manuel Fernández y Fernández, establecida en Quevada (Santander), declarándose desiertos los premios 2.º y 3.º.

En la sección 12.ª también quedó desierto el 1.º premio y se asignaron el 2.º (200 pesetas) al lote de cuatro vacas españolas de D. Santiago Udaeta y el 3.º (mención honorífica) á otro lote de tres vacas, de raza tudesca, de D. Manuel Fernández y Fernández.

En la sección 13.ª se adjudicó el premio 1.º (300 pesetas) á una yunta de bueyes del Excmo. Sr. Marqués de Luque; el 2.º (150 pesetas) á otra yunta de bueyes de los Sres. Vázquez hermanos, y el 3.º (mención honorífica) á otra yunta también de los Sres. Vázquez hermanos. En esta sección se concedió una *mención especial* á una yunta de novillas mellizas de D. Miguel Velázquez Serrano, de Navalagamella.

Entre el ganado extranjero se exhibieron ejemplares notables y fueron premiados en la sección 8.ª, con *medalla de oro*, el toro *Schwyz*, de la raza suiza del mismo nombre, presentado por la Federación de Sindicatos de ganaderos suizos; con *mención honorífica* el toro *Prince*, de la raza Jersey, presentado por el Sr. Duque de Santoña y con *mención especial* el toro *Rogí*, de la raza de Schwyz, presentado por la Federación de Sindicatos de ganaderos de Suiza.

En la sección 9.ª se premió con *medalla de oro*, un hermoso lote de ocho vacas Schwyz, presentado también por la Federación de Sindicatos de Suiza. El premio 2.º se declaró desierto.

En este grupo presentó la Escuela práctica de Agricultura, fuera de concurso, numerosos y excelentes ejemplares de varias razas extranjeras.

\*  
\* \*  
\*

El 3.<sup>er</sup> grupo, dedicado al ganado de cerda, fué el menos concurrido.

En la sección 1.<sup>a</sup> se adjudicó el premio 2.<sup>o</sup>, que consistía en 200 pesetas, á un verraco de raza española de la propiedad de D. Pedro Ramírez y González, de Móstoles, habiéndose declarado desierto, por falta de concurrencia, los premios 1.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>.

En la 2.<sup>a</sup> sección se concedió el 1.<sup>er</sup> premio (400 pesetas) á un lote de cuatro cerdas con sus crías, propiedad de D. José María Ezquerdo. Los premios 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de esta sección se declararon desierto.

Los premios 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> de la sección 3.<sup>a</sup> no se adjudicaron y el 3.<sup>o</sup>, consistente en *mención honorífica*, se otorgó á un verraco de raza española de la propiedad de D. Manuel Vázquez Rodríguez, de Alcalá del Río.

En la sección 4.<sup>a</sup> se adjudicó el premio 1.<sup>o</sup> (400 pesetas) á un lote de tres cerdos de raza española y de la ganadería de D. Manuel Vázquez Rodríguez, establecida en Alcalá del Río; el premio 2.<sup>o</sup> (200 pesetas) á otro lote de cuatro cerdos de la ganadería del Sr. Marqués de Claramonte, establecida en Vallecas, y el premio 3.<sup>o</sup> (*mención honorífica*) á otro lote de tres cerdos españoles de la propiedad de D. Pedro Ramírez y González, de Móstoles.

En la sección 5.<sup>a</sup> no hubo inscripciones y en la 6.<sup>a</sup> se declararon desierto los premios 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>, adjudicándose el 1.<sup>o</sup> (400 pesetas) á un lote de tres cerdos, de raza hispano-inglesa, de la ganadería de D. Manuel Vizcaino Villa, establecida en Villamanrique del Tajo (Madrid).

El premio extraordinario y campeonato de este grupo tampoco fué adjudicado.

(Se concluirá).

---

>#<

## LA TARIFA DE HONORARIOS

---

Hace bastante tiempo que pensábamos ocuparnos de este interesante asunto profesional digno por todos conceptos de llamar la atención de los doctos en estas materias; pero el exceso de original relativo á hechos recientes nos han impedido la labor que hoy comenzamos, recabando de los compañeros en la prensa su autorizada opinión acerca de nuestra antigua, menguada y absurda Tarifa de honorarios.

No sólo es anacrónica por haberse promulgado la tal Tarifa á mediados del siglo anterior, sino que á la vez tiene muy poco de racional, dado que en ella se prejuzgan cuestiones que la conciencia y la razón rechazan. Y si no ¿por qué los médicos no la tienen? ¿Es equitativo, ni proporcional siquiera, que los servicios prestados se remuneren siempre de igual modo? El valor del animal y la posición del dueño, ¿no deben informar las cuentas de honorarios según los casos? Forzosamente tendremos que reconocer cuán necesaria es una reforma en este sentido á fin de que se definan bien los campos en el ejercicio civil de la profesión, y de que nuestros compañeros establecidos tengan un punto de apoyo,

un estado de derecho que les permita vivir con decoro, ejercitando dentro de la Ley sus oficios médico-profesionales, con remuneraciones adecuadas á la importancia de la misión social del veterinario.

En primer término creemos que todos abogarán porque desaparezca la actual Tarifa, verdadero estigma de los derechos profesionales. Eso de que se pagen operaciones quirúrgicas con el miserable precio de *doscientas milésimas de escudo* (media peseta), precisa de todo punto desterrarlo aunque no sea nada más que por propio decoro. Preferible cien veces prestar los servicios gratis á obtener por ellos esta especie de limosna. Además, como decíamos al principio, no es lógico, no es proporcional, que todos los casos se juzgen igualmente. Entre un caballo semental que pueda valer una suma considerable, y un borriquillo matalón, hay un abismo de diferencia en lo que se refiere á su valor, y como sabemos muy de sobra que todos ó la mayor parte de los asuntos médico-veterinarios son de índole económica, habrá que fijarse en esta base para cuantas reformas se implanten respecto á nuestros honorarios.

Pero aunque debamos inspirarnos en el ejemplo que nos dan los médicos cuyas remuneraciones se amoldan á las circunstancias más ó menos especiales que concurran en el servicio facultativo, tendremos siempre presente la diferencia esencial de que un ser humano no puede en realidad ser objeto de tasación, mientras que un animal doméstico representa un valor apreciable al cual hay que contraerse en to-

dos los casos. Algunos de éstos pueden constituir la excepción, como cuando se trata de animales de lujo ó de mero capricho; mas estas excepciones justifican las bases de la reforma que debemos solicitar de los poderes públicos.

Nuestra opinión lisa y llanamente expresada es, que se pida la derogación de la Tarifa de honorarios que nos rige, por antigua, raquítica y desproporcionada, y porque no deben sujetarse á un arancel determinado servicios que se prestan en circunstancias muy variables haciéndolos cambiar de valor. Debemos pedir al mismo tiempo que la anulación de la Tarifa actual, unas bases para establecer el máximo de honorarios con relación á la entidad económica representada por el animal, á fin de que exista la natural y exacta proporción entre el trabajo hecho y el capital á que se refiere dicho trabajo.

Ahora digamos cómo nos parece que debemos tratar el asunto para que su resolución tenga la mayor fuerza posible. ¿Creen oportuno los demás colegas profesionales hacerse eco de esta cuestión, propagándola hasta donde les sea posible? ¿Estiman pertinente que tal asunto sea tratado por los Colegios profesionales, para que cada uno dé su opinión y en vista de los datos suministrados se redacten las bases según los pareceres en mayoría? Que nos digan lo que piensan las demás Revistas veterinarias en orden al problema que planteamos, por si trabajando de buena fe y sin desmayos podemos prestar un señalado servicio á

los compañeros que ejercen civilmente la profesión, vejados, ofendidos y perjudicados á cada momento por una Tarifa de honorarios anacrónica, menguada y absurda.

L. D.

---

## SECCION CIENTÍFICA

---

### DE HIGIENE PÚBLICA

#### DE LA TUBERCULOSIS

Sabido que la tuberculosis es una de las enfermedades más antiguas y la más mortífera de todas las conocidas, que lejos de atenuar su gravedad y frecuencia, va en aumento incesante hasta llegar á convertirse en el más terrible azote de la humanidad. De esta pandemia social, constante, continúa, mueren en España, según datos estadísticos particulares 48.480 individuos, habiendo fracasado desgraciadamente hasta ahora cuantos medios curativos contra ella han sido empleados.

Lo único que actualmente sabemos que su presentación se debe á la introducción en el organismo de un microbio específico, del bacilo descubierto por Koch en 1882. Se trasmite esta enfermedad infecciosa por intermedio de dicho bacilo, suministrando siempre el contagio un sujeto tuberculoso.

Sabemos también que la mayoría de los casos, el sujeto tuberculoso que contagia al hombre, son las vacas lecheras, que entre los animales domésticos son las que con más frecuencia padecen la enfermedad.

De este hecho resulta el que existan ya pocas poblaciones de alguna im-

portancia en que se permita la entrada en ellas de las vacas lecheras, sin que no estén previamente reveladas con la tuberculina, por ser este el único medio que puede emplearse en la actualidad para diagnósticar la tuberculosis en la especie bovina y cuyas inoculaciones sirven de poderosa ayuda para descubrir la enfermedad aun en su estado latente, por ser imposible por otros medios al Veterinario el conocerla hasta que no llega á un período más avanzado.

En Córdoba es preciso y necesario se monte cuanto antes este servicio de una manera permanente, servicio que repetimos tienen ya montado capitales de menos importancia y con menor número de vacas lecheras que cuenta nuestra ciudad, de cuyos productos hace uso diario para su alimentación el vecindario, constituyendo un gran peligro para su salud, porque suele ir en ellos el germen productor de la enfermedad.

Siendo la *tuberculina* una substancia que aplicada en inyecciones acusa la enfermedad por reacción febril, que no reacciona y que no causa daño alguno á los animales sanos, y que la leche no se altera ni en cantidad ni en calidad, ni origina trastorno alguno en el período de la preñez; de ella debe dotarse en cantidad suficiente á los *Veterinarios Titulares Municipa-*

les, haciendo sus visitas de inspección más provechosas, puesto que aunque reconocemos en los actuales mucha pericia y celo, no cuentan sin embargo con más medios, ni más técnica que su *ojo clínico*.

En todos aquellos pueblos donde se siente verdadero culto hacia la Higiene pública, por entender que es el único medio de tener una población sana y fuerte, se hallan organizados con todo rigor estos servicios.

Ninguna vaca deja de ser reconocida con la tuberculina, y ninguna res de esa especie y de las demás comestibles entran en el matadero sin que veinticuatro horas antes hayan sido inyectadas de tuberculina revelativa. La tuberculina de Koch, es uno de los descubrimientos maravillosos que ha conquistado la moderna ciencia y debe emplearse siempre, porque es un hecho demostrado, y cuando de la salud del pueblo se trata, pesan graves responsabilidades sobre los hombres que á esta clase de estudios se dedican si no aconsejan y las autorizan, y sobre las autoridades si no ejecutan, pues es bien sabida la ley fundamental de todas las sociedades que dice: *Salus populi estis suprema lex*.

Las medidas especiales de Policía Sanitaria que deben ponerse en práctica cuando se presenta un animal tuberculoso son las siguientes:

«Artículo 146. La declaración oficial de esta enfermedad lleva consigo el aislamiento, enpadronamiento, marca y sacrificio de los animales enfermos. Los sospechosos serán también sometidos á aislamiento y vigilancia.

Art. 147. Todo animal tuberculoso

será sacrificado, y su propietario tendrá derecho á una indemnización del 50 por 100 del valor de aquél, si de la autopsia resulta la exactitud del diagnóstico, y la carne mereciese ser totalmente inutilizada.

En caso contrario, la indemnización consistirá en el 50 por 100 de la carne del animal que se conceptuara inservible, pues si la autopsia demostrase que el animal no padecía de tuberculosis, la indemnización consistirá en el total de la valuación, deduciendo el valor de lo aprovechado por el propietario.

Art. 148. El uso de la carne de animales evidentemente tuberculosos se prohibirá en totalidad:

1.º Cuando las lesiones propias del mal estén generalizadas y se observen granulaciones miliarens en todo ó en algunas de las siguientes vísceras: bazo, hígado, riñones y pulmones.

2.º Cuando el padecimiento haya invadido el sistema vascular, y por tanto se aprecien tubérculos entre los músculos ó en los ganglios linfáticos intermusculares.

3.º Cuando existan á la vez lesiones tuberculosas importantes (cabernas, focos caseosos extensos) en los órganos de las cavidades torácica y abdominal; y

4.º Cuando la enfermedad esté acompañada de enflaquecimiento ó caquexia, aunque las lesiones tuberculosas estén localizadas y sean de poca importancia.

Art. 149. Se permitirá la libre venta de la carne procedente de bóvidos tuberculosos:

1.º Cuando las lesiones se hallen

circunscritas á un solo órgano de la cavidad torácica abdominal y no exista indicio alguno de infección ganglionar.

2.º Cuando los tubérculos, aunque manifiestos en órganos de la cavidad torácica ó abdominal (pulmón, hígado, etc.) estén evidentemente calcificados y no se aprecie ninguna otra lesión asociada ni en las serosas ni en los ganglios. En ambas circunstancias las víceras afectas serán inutilizadas en totalidad.

Art. 150. En aquellos mataderos que posean el material necesario de esterilizaciones, podrá permitirse la venta de la carne procedente de animales tuberculosos, previa esterilización de la misma:

1.º Aunque las lesiones vícerales hayan alcanzado bastante extensión con tal de que se encuentren calcificados ó cutificados los tubérculos.

2.º Aunque exista infección de las serosas y de los ganglios del tórax y abdomen, siempre que sea poco intensa.

3.º Aunque los tubérculos se presenten á la vez en las víceras y en las membranas serosas, siempre que no se hallen asociadas á la infección general del sistema linfático y al enflaquecimiento que requieren la inutilización total.

4.º Si hubiera un solo foco, radique donde quiera; y

5.º Siempre que surjan dudas racionales respecto de la generalización del padecimiento.

Pero en todos estos casos se inutilizarán desde luego el órgano ú órganos lesionados y todas sus dependen-

cias anatómicas directas (paredes costales, abdominales, etc.)

En los mataderos que carezcan del material necesario para la esterilización de la carne, en los casos comprendidos en este artículo, dicho producto se inutilizará totalmente para el consumo público.

Art. 151. La declaración suspendiendo la vigilancia sanitaria, se hará cuando todos los animales tuberculosos hayan sido sacrificados y se hubiera practicado la desinfección.»

A. MORENO.

Córdoba 28 Julio 1906.



## NUESTRO CERTAMEN

*Premio del primer tema adjudicado á D. Jesús Daimiel Castellano.*

(CONTINUACIÓN)

Se suprimirán *por lo menos* dos de las actuales Escuelas dotando á las restantes de Gabinetes de Física, Química y Anatomía; Museos de Historia Natural; Laboratorios de Fisiología y de Microbiología dotados de buenos microscopios sin los que toda enseñanza práctica es ilusoria; Anfiteatros, Farmacia, Biblioteca, Clínicas extensas, Granjas pecuarias, Jardines Botánicos, Hospitales, Perreras, Conejeras, etc. y de todo el personal correspondiente. Para cubrir todas estas atenciones y que la enseñanza resulte decorosa y todo lo extensa que requiere el estudio de nuestra medicina eminentemente práctica, hácese preciso que la *escandalosa* suma de 25.000 pesetas que el Gobierno dedica á las cinco Escuelas hoy existentes, sea elevada por lo me-

nos á la de 50.000 por cada una en la inteligencia de que no se comete ningún despilfarro pues la vecina República francesa dedica á sus tres escuelas la respetable suma de 4.000.000 de francos, única razón por la que sus Veterinarios son muy sabios y muy respetados, y su ganadería y todas las industrias de ella derivadas están en un estado floreciente y son para el Gobierno un venero considerable de ingresos y una riqueza inmensa para el país en general. (Sólo la industria lechera, produce en aquel país feliz, unos 820 millones de francos anuales) en cambio, en España la ganadería y sus industrias están en creciente decadencia, constituyendo para el ganadero una carga pesadísima por los muchos impuestos que sobre ella se acumulan: á tenor, pues, del desarrollo de la Agricultura y Ganadería evoluciona en cada país la Veterinaria, columna esencial para el sostenimiento de la gran bóveda agro pecuaria.

Todo lo que tienda á menoscabar los derechos, deberes é *intervenciones* de los Veterinarios, conduce irremisiblemente y sin ningún género de duda á la ruina de la ganadería y como consecuencia obligada á la de la Nación en justo y merecido castigo y como estigma infamante por la desconsideración con que trata sus más sagrados intereses. Deben los gobiernos examinar estas cuestiones detenidamente, sin pasiones y sin prejuicios dándolas la solución que en justicia se reclama y convencerse de que mientras así no se haga, mientras al Veterinario no se le dé una completa reparación á los muchos agravios que se le han inferi-

do, toda medida, toda solución que sin su concurso se adopte, será fatalmente ruinoso para la ganadería que morirá por consunción.

Respecto á la enseñanza en las Escuelas, creemos que debe aplicarse la conclusión 6.<sup>a</sup> aprobada en la Asamblea de Valencia en Julio de 1904. En ésta se restablece el estudio de la Deontología Profesional importantísima en extremo, pues por ella, las relaciones entre los Veterinarios de una localidad serían más cordiales de lo que en la actualidad suelen ser, siendo esto uno de los principales factores de la desconsideración con que la sociedad nos trata.

Creemos que el nombre de Veterinarios con que en la actualidad se nos distingue aunque no explica bien nuestra extensa misión debe respetarse por su antigüedad; pero en caso de que se intente variarlo no encontramos ninguno tan apropiado como el de *Ingeniero Pecuario*.

Por antigua, por absurda, por denigrante, y por estar reñida con las modernas corriente, médicas altamente democráticas, debe desaparecer la tarifa de honorarios vigentes, pues si por el impulso creciente de las ciencias, nos vemos obligados á abandonar sus anticuados procedimientos le hace más de medio siglo, no venos la razón de por qué hemos de respetar los medios de que aquella se valía para hacer efectivos sus servicios. Nadie con más competencia que los Colegios Provinciales para fijar la remuneración que por nuestros servicios hemos de exigir en cada región.

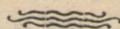
Todas estas medidas, aplicadas con

energía y sin vacilaciones, siempre dafiosas, aumentarían en tal grado el nivel intelectual del Veterinario que por su solo influjo le harían elevarse sobre el actual, y le acarrearían el respeto y consideración social de que carece.

Mientras tanto, los Veterinarios debemos acudir todos á la Colegiación mediante la cual, y el día que este sublime ideal se convierta en realidad consumada, se conseguirán del Gobierno todas las medidas que á él competen y que quedan mencionadas pues como muy bien dijo no ha mucho el sabio é ilustre Dr. Turró, ninguna clase social necesita tanto de una estrecha unión y solidaridad inquebrantable como la Veterinaria; acudamos pues, á ella sin dudar, que ella más que nadie ha de facilitarnos la consecución de nuestros fines; ella será la tabla salvadora que nos conduzca al anhelado puesto de redención y no sólo nos salvará sino que nos preservará de sucesivos ataques *despojos é imposiciones* de que pudieramos ser víctimas, más que nada, por las intrigas de otras clases que siendo casi hermanas nuestras y debiendo respetarnos como á tales, se complacen no obstante en invadir nuestro bien definido campo de acción, queriendo limitarlo á tan reducido círculo que sólo nos reconocen aptitudes para *curar animales enfermos* sin ver en su torpe egoismo, que para curarlos hace falta que antes existan; abracémonos, pues, á la colegiación como el soldado en la guerra se abraza á su bandera para vencer ó morir por ella, y como éste, abrazado á la más noble y sagrada insignia de la Patria recobra bríos y fuerzas y vence,

nosotros afianzados á aquella unión y con la fuerza que de ella emana, venceremos á nuestros enemigos en todos los terrenos.

(Se continuará.)



Premio del segundo tema adjudicado á don José López Flores.

**Lema: Apsirto fué el padre de la Medicina Veterinaria.**

*Estado actual de la producción hípica en Andalucía y medios preferibles para su mejora.*

El caballo, por su inteligencia, nobleza y docilidad, es uno de los animales más simpáticos é interesantes de la naturaleza; y por sus usos y aplicaciones múltiples á la Industria, al Comercio, la Agricultura y la Guerra se hace acreedor á un especial cuidado y delicada atención de todo cuanto haga referencia á su cría mejora y multiplicación, pues no en vano se le ha considerado como un agente civilizador importantísimo, hasta el extremo de llegar á medirse el progreso y riqueza de los pueblos por el estado y prosperidad de su producción hípica.

Andalucía con la prodigiosa fertilidad de su suelo, con su sol abrasador, fuente inagotable de energía, con todas sus condiciones climatológicas que convierten á esta hermosísima región en delicioso jardín en que reina una primavera eterna, reúne todas las condiciones necesarias para la producción caballar, aunque hoy por la desidia de unos, la impericia de otros y la falta de protección de los gobiernos se encuentra nuestra ganadería hípica maltratada, empobrecida y sin personalidad zootécnica definida y determinada.

Así es que al señalar como uno de los temas del presente certamen «Estado actual de la producción hípica en Andalucía y medios preferibles para su mejora» el Colegio de Veterinarios cordobeses, hace una obra meritoria y altamente patriótica, pues señalada una sana orientación hacia los estudios zootécnicos en los que sin duda está el porvenir de la clase veterinaria y tal vez el principio de regeneración de la riqueza nacional ó por lo menos de la región andaluza.

No se nos ocultan las serias dificultades con que hemos de tropezar en el desarrollo del presente trabajo, por el abandono incalificable en que se encuentra nuestra ganadería caballar y por lo poco estudiada que está la zootécnica especial de nuestro caballo andaluz; pero animados del mejor deseo y plenamente convencidos de que no hay obra pequeña y mala que no reporte alguna utilidad por insignificante que esta sea, y en la esperanza de poder hacer una recopilación de lo más importante que se sabe de la producción hípica en Andalucía, damos principio á nuestro trabajo, después de dirigir á el ilustrado Colegio cordobés un sincero y afectuoso saludo y nuestra entusiasta felicitación por la organización del presente certamen.

Para que nuestro trabajo sea metódico y obedezca á un lógico plan expositivo vamos á dividirlo en los tres siguientes capítulos:

En el primero nos ocuparemos de la descripción de los caracteres del caballo andaluz con las modificaciones que ha experimentado en las distintas regiones andaluzas.

En el segundo haremos un estudio histórico crítico de la intervención que el Estado ha tenido y tiene en la actualidad en la cría caballar.

Y por último, en el capítulo tercero, analizaremos las causas más principales de la decadencia actual de la producción hípica en Andalucía, señalando los medios que á nuestro juicio pueden ponerse en práctica para mejorarla, si nó para remediarla en absoluto.

\*  
\* \*

El caballo andaluz puede decirse que es el tipo de caballo considerado como generalmente español. Su fama data de la antigüedad más remota, hasta el extremo de asegurar muchos historiadores que las cuadras de Salomón estaban llenas de caballos españoles y de afirmar Aldesete en las «Antigüedades de España» que tenía tal fama y eran tan apreciados nuestros caballos en la antigüedad que á buscarlos venían desde Roma y Antioquía.

Hoy desgraciadamente no tiene nuestro caballo andaluz la justa fama que gozaba en otro tiempo; sin embargo aun pasee cualidades excelentes y aun no está lejana la época en que el duque de Newcastle decía: «que el caballo español era el mejor del mundo por su aire ostentoso para ser cabalgado por los monarcas cuando á su gloria y magestad se quieren presentar á sus pueblos» y que con dos meses de tiempo sir salir del reino de Granada se comprometía á reunir una docena de caballos que cargados con 20 arrobas cada uno fueron desde Sevilla á Barcelona á jornadas tiradas, y otra docena que enganchados en dos coches

tirando á pechera ó collera hicieron el mismo camino con el mismo peso, sacando algunos días de ventaja en las

mismas condiciones, á otros dos tiros de mulos, animales de tan conocida resistencia. *(Se continuará)*

## AVISOS Y NOTICIAS

### Las Escuelas de Veterinaria.

La Asociación general de Ganaderos ha solicitado del Ministerio de Fomento, en razonada exposición, que pasen á depender de dicho Ministerio las Escuelas especiales de Veterinaria, que se reduzca su número, suprimiendo dos de las existentes, que se dote á las restantes del personal y material necesario para los verdaderos fines de estos establecimientos, que se amplíen y especialicen algunas de sus actuales enseñanzas y que se les dote de laboratorios y animales para los estudios y experiencias necesarias. Así sea.

**Concurso Ganadero para 1908.**—La Comisión permanente de la Asociación general de Ganaderos, ha acordado, en una de sus recientes sesiones, celebrar otro Concurso pecuario nacional en Madrid para la primavera del próximo año de 1908.

Como bien dirigidos estos Certámenes pueden influir grandemente en el desenvolvimiento y progreso de la ganadería española, nos felicitamos por tal decisión y enviamos nuestro modesto, pero sincero aplauso, á la Asociación de Ganaderos, que tantas pruebas de actividad é interés está dando en favor de la riqueza pecuaria del país.

### Correspondencia administrativa

Pozoblanco (distrito de).—D. Raimundo Moreno Castro, Don Agapito Muñoz González, Don Miguel Rodríguez Caballero, Don Manuel Palomo Bautista, Don José Sánchez García, Don

José Sánchez Blanco, Don Ildefonso Fernández Cachinero, Don Pedro Pedrajas Romero, Don Gervasio Sánchez Madrid, Don Alfonso Crespo Torres, Don Lorenzo Cabezas López, Don Francisco Rubio Reyes, Don Manuel Atance Aguado, Don Ponciano Conde Delgado, Don Pedro Cano Manosalbas; tienen satisfechas sus cuotas hasta fin de Abril de 1907.

Hinojosa del Duque (distrito de).—D. Francisco Ramirez Morales, Don Teodoro Ruiz Toril, Don Manuel Moreno Perea, Don Galo Sanz Caballero, y Don Juan Aranda García, han abonado sus cuotas hasta fin de Diciembre de 1906.

Viso de los Pedroches.—D. Tomás González Medina, y Don Eduardo Jiménez, han satisfecho hasta fin de Agosto de 1906.

Aguilar.—D. Francisco Galán Nadales, Don Manuel Carmona, Don Manuel Toro y Don Cristóbal Varo, tienen hechos sus pagos hasta fin de Marzo de 1907.

Espejo.—D. Nicanor Crespo Pérez, ha satisfecho sus cuotas hasta fin de Mayo último.

Posadas.—D. Francisco Ugar Sanchez, tiene abonado hasta fin de Mayo de 1907.

Villaviciosa.—D. Julián Contreras Muñoz, tiene satisfecho hasta fin de Diciembre de 1907.

Fernán-Nuñez.—D. José Toro Serrano, abonó hasta fin de Mayo anterior.

Lucena.—D. Ramiro Romero del Río y Don Juan Algar Sánchez, tienen satisfechas hasta fin de Junio último.

# TALISMÁN. <sup>Inyección hipodérmica</sup> "TORRALBO"

De oportuna aplicación y maravillosos efectos en todos los casos de dolores agudos, como consecuencia de indigestiones, enfriamientos, timpanizaciones y cólicos nefríticos y hepáticos.

Va encerrado en bonito estuche, conteniendo dos frasquitos, y en ampollas cerradas á la lámpara, cuyas indicaciones y dosis explica el prospecto que acompaña.

**Embrocación "Torralbo,"**—Antireumática y tónica de las articulaciones, igual á la inglesa. De gran resultado en esguinces y distensiones musculares, sin tener que esquilmar la parte ni recurrir á substancias tóxicas.

**Ungüento Rojo "Torralbo,"**—Vesicante y resolutivo. Depósito de todos estos específicos: PEREZ MARTIN VELASCO Y COMP.<sup>a</sup>, Mayor, 18.—Madrid.

Depósito en Córdoba, Fuentes Hermanos.—Idem en Sevilla, Fernández y Gómez, Droguería.

FÁBRICA Y ALMACÉN DE CLAVOS Y HERRADURAS  
DEL VETERINARIO

DON MIGUEL GARCÍA PULIDO

Villafranca de Córdoba

NUEVO AGENTE PARA VETERINARIA

"CHICAGO"

**Fenol-Naftol-Cresílico, soluble en el agua.**

Poderoso desinfectante é insecticida universal, sustituyendo ventajosamente al **ZOTAL**, **LYSOL** y otros antisépticos conocidos.

## PRECIOS

En botellas de $\frac{1}{2}$ litro. . . . .	0'75 Ptas.
» bidones de 1 » . . . . .	2 »
» » de 5 » . . . . .	8'50 »

Precios convencionales para grandes partidas.

De venta en la Droguería de la Unión Farmacéutica y en la de D. Juan Pastor Gómez, Gutiérrez de los Ríos, 20 —CÓRDOBA.

# ELEMENTOS DE MICROTECNIA VETERINARIA

POR

C. TOMÁS Y GÓMEZ

Esta obra es de reconocida utilidad para estudiantes y profesores, sobre todo los que desempeñen el cargo de Inspectores de carnes. Se vende al precio de 8'50 pesetas ejemplar en las principales librerías de España y en casa del autor, Cristóbal Colón, 22, Córdoba.

## Obras de González Pizarro

**Elementos de Zootecnia general.**—Un tomo de 425 páginas en 4.º mayor. . . . . 10 pesetas.

**Ganado vacuno.**—Guía práctica para su multiplicación.—Un tomo de 400 páginas en 4.º menor. . . . . 4 pesetas.

**Instrucciones prácticas acerca de la Fiebre carbuncosa (bacera) y del Carbunco enfisematoso (pernera).**—Un tomo en 8.º. . . . . 1'50 pesetas.

Estas obras se venden en casa del autor, Gran Capitán 19, pral, Córdoba.

## LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE CÓRDOBA

REALEJO, 62

Vacuna contra la viruela.—Tratamiento de la **RABIA** en el hombre y los animales.—Tratamiento contra la **BORRACHERA** en las personas.—Sueros anti-diftéricos, estreptocócico, tífico, alcohólico, de **CHERON** y de **HAYEN**.—Vacunas para los ganados.—Análisis histológicos y bacteriológicos.

## LA VETERINARIA MERIDIONAL

**Condiciones de la suscripción.**—Los Colegiados de número de la provincia de Córdoba recibirán gratis este periódico.

Precios.. . . . { Abono por un año en España.. . . 5 Ptas.  
                  { » » » semestre » » . . . 3 »  
                  { » Ultramar y Extranjero (un año) 7'50 »

Anuncios . . . . { Una pág. inserción suelta, 4 pts.; un año 40  
                      { Media » » » 2 » » 20  
                      { Cuarto » » » 1'50 » » 12'50  
                      { Octavo » » » 1 » » 10

Tarifa especial para los colegiados. Los pagos serán adelantados, en letras de fácil cobro, sellos de correo ó sobres monederos.